

Diligencias que se hicieren de saber para la cobranza y este es su parecer.

El señor Diego Bienbenquid Norique Regidor dixo lo mismo, que el señor Diego bien benquid Caceres

El señor Capitan Pedro Marquez de Rueda Regidor dixo que se con forma con lo que adiego el señor Juan Calatayud

y de demas que en el saber de las diligencias para que los propios cobren este alcance se notifique a Juan de Villa luamayor

de esta ciudad y sur propios valga a esta causa en nombre della y haga las diligencias con aperecebi miento que no lo habiendo

carerra por su culpa y cargo que nel cobrar la hacienda del posito se notifique al ma yor como del posito haga las diligencias con

pro testacion de lo propio = y que para cobrar lo que se due a los y m puestos se les notifique a los señores Comisarios

Ultimos que fueron hagan las diligencias que con uengan hasta su aver y cobrado de al m ante y Redimido lo con

so y que los rataros y las pinciones y Redimidos sea a qualpa y cargo y este es su parecer

El señor Juan de mendis la Regidor, dixo lo mismo que el señor Capitan Pedro Marquez de Rueda

El señor ni solas peres Regidor juntamente con los demas Caualleros Regidores deste Ayuntamiento dixerion lo

mismo que el señor Capitan Pedro Marquez de Rueda El señor Andres Garcia Jurado Regidor lo mismo que

digo el señor Capitan Pedro Marquez de Rueda El señor Alcalde mayor dixo que se con forma con la

mazor parte de los Caualleros que am bitado En este Ayuntamiento se hizo de la on como Ban

peres de tudela en quien sean Rematado las Calcaualas de esta ciudad de este año o seca por sus fiadores y sean obligados

Juan yngles mora y Juan gutierrez mantalero y tomas de Jern yerno de Jern Sanchez y Juande aguera de Jern

de esta ciudad. Distas dixo que mejor de fianca con el percabi miento que no lo habiendo de ser rera en quiebra

En este Ayuntamiento yo el escrivano Juro es a pro ley y bida saber de esta ciudad el auto Pro uado por su merced

del señor alcalde mayor en la on de lo botado en el ayunta miento pasado, cerca de las Saboneras = y por

esta ciudad visto acordado se aten Todos los Caualleros Regidores de este Ayuntamiento para que se fallen

en Veintoydos dias del mes de Senoro de mill y seiscientos y on de as. notifi que este acuerdo aga par de la franca y fran de abal car Scal Regidor de Villa luamayor de pro y y agna se auen ma y a como de lo punto en car perona lo qual se dize con que lo o y g de que se fue =

Montoya

L

Memorial a los porteros de esta ayunta mi. de los caualleros Regidores

